EPC GUACHAVITA	**MATRIZ IDENTIFICACIÓN PARTES INTERESADAS**	Código: PDE-F308 Versión: 3 Fecha: 29/03/2022

En la presente matriz se identifican las partes interesadas con sus requisitos que son pertinentes para el Sistema Integrado de Gestión de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. ESP.

Se identifican por procesos, tomo en cuenta lo siguiente terminología:

Partes Interesadas: Persona o organización que puede afectar, verse afectada o percibirse como afectada por una decisión o actividad. Es importante considerar todas las partes interesadas pertinentes de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. ESP.

Las partes interesadas pertinentes son aquellas que generan riesgo significativo para la sostenibilidad de la organización si sus necesidades no se cumplen. Las organizaciones deben qué resultados son necesarios para proporcionar a aquellas partes interesadas pertinentes para reducir dicho riesgo.

Necesidades: Son aquellas fidedignas carencias de las partes interesadas que deberemos cumplir, para que no se vea afectada el objeto social de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. ESP.

Expectativa: Es aquello que espera la parte interesada más allá de la necesidad básica.

Requisito: Están establecidos en los procedimientos, instructivos, guía, protocolos, manuales, normograma y normatividad vigente.

La satisfacción de las necesidades identificadas por parte de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. ESP., deben estar plasmadas en el Plan Estratégico para que se puedan ejecutar y su seguimiento y revisión se realiza a través de los Planes de acción anuales.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN Y/O REVISIÓN : 2019/04/2022

PROCESO	ÁREAS	ADMINISTRACIONES MUNICIPALES		GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA		PRESTADORES DE SERVICIOS PÚBLICOS		ENTES DE CONTROL		GOBIERNO NACIONAL-ENTIDADES GUBERNAMENTALES		JUNTA DIRECTIVA		COMITÉ DIRECTIVO DEL PLAN ESPARTAMENTAL DE AGUAS - PDA		MEDIOS DE COMUNICACIÓN		CIUDADANOS		CONTRATISTAS Y PROVEEDORES		VEEDURIAS CIUDADANAS Y ASOCIACIONES DE USUARIOS		COLABORADORES		EMPRESAS PRIVADAS		COMUNIDADES EDUCATIVAS	
		Necesidades (requisito obligatorio)	**Expectativas (de ofre hacia nosotros)**	**Necesidades (requisito obligatorio)**	**Expectativas (de ofre hacia nosotros)**	**Necesidades (requisito obligatorio)**	**Expectativas (de ofre hacia nosotros)**	**Necesidades (requisito obligatorio)**	**Expectativas (de ofre hacia nosotros)**	**Necesidades (requisito obligatorio)**	**Expectativas (de ofre hacia nosotros)**	**Necesidades (requisito obligatorio)**	**Expectativas (de ofre hacia nosotros)**	**Necesidades (requisito obligatorio)**	**Expectativas (de ofre hacia nosotros)**	**Necesidades (requisito obligatorio)**	**Expectativas (de ofre hacia nosotros)**	**Necesidades (requisito obligatorio)**	**Expectativas (de ofre hacia nosotros)**	**Necesidades (requisito obligatorio)**	**Expectativas (de ofre hacia nosotros)**	**Necesidades (requisito obligatorio)**	**Expectativas (de ofre hacia nosotros)**	**Necesidades (requisito obligatorio)**	**Expectativas (de ofre hacia nosotros)**	**Necesidades (requisito obligatorio)**	**Expectativas (de ofre hacia nosotros)**	**Necesidades (requisito obligatorio)**	**Expectativas (de ofre hacia nosotros)**
Operación de Servicios Públicos	**Subgerencia de Operaciones**	Cumplir el mandato constitucional de garantizar la prestación de los servicios públicos domiciliarios de agua potable y saneamiento básico, establecido en la ley 1523 de 2012 ,como parte integral del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.	La dirección efectiva de las emergencias que se presenten. Atención de la emergencia inmediata, rehabilitación de los servicios y recuperación frente a la ocurrencia de emergencias.	Cumplimiento de la meta correspondiente a la atención de emergencias en el sector de agua potable y saneamiento básico a la subgerencia del Publicaciones 2 del Convenio 029 de 2008.	Operación efectiva de las acciones destinadas a la atención de emergencias.	Cumplir el mandato constitucional de garantizar la prestación de los servicios públicos domiciliarios de agua potable y saneamiento básico y a la vez participado en la ley 1523 de 2012 como parte integral del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.	1. Servicios y obras oportunas. 2. Cumplimiento de la normatividad con requerimientos de calidad, ambientales, sociales.	Cumplimiento de la normatividad.	Entrega de la información.	Cumplimiento y actualización en el marco de la Ley 1523 de 2012. Cumplimiento de la meta de cumplimiento del Plan de Gestión del Riesgo en el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico.	Desarrollo de proyectos de mejoramiento, reducción del riesgo y manejo del desastre.	Cumplir con la misión y visión de la Empresa	Actuar frente a los eventos que se presenten, garantizando la continuidad del servicio mediante el uso de la capacidad de cada una de las actividades.	Solicitud y reporteo de ejecución de los recursos. Revisión de cuentas.	Actuar frente a los eventos que se presenten, garantizando la continuidad del servicio mediante el uso de la capacidad de cada una de las actividades. Control de recursos.	Reporte de información de los requisitos (datos y reportes obligatorios).	Información de los proyectos, programas y actividades que cumplan con criterios de calidad para publicación.	Atender a los servicios y a la información de requisitos.	Recibir la información y requerirla a requerimientos en tiempos oportunos.	Realizar la supervisión de los contratos de acuerdo con la normatividad.	Supervisión de los contratos de acuerdo con la normatividad.	Atender a la información de los requisitos establecidos en el artículo de la Ley 1523 de 2012.	Recibir la información y requerirla a requerimientos en tiempos oportunos.	Mantener sus concurrencias y participación activa que se de en la atención ante desastres de emergencias.	Mantener la administración de los recursos de manera eficiente con el manual de funciones y procedimientos.	N/A	N/A	N/A	N/A
	Dirección de Aseguramiento para la Producción del Servicio	Cumplir el mandato constitucional de garantizar la prestación de los servicios públicos domiciliarios de agua potable y saneamiento básico.	Revisar el fortalecimiento técnico e institucional requerido para mejorar los indicadores de calidad, continuidad, cobertura y suficiencia financiera.	N/A	N/A	Mejorar los indicadores y prestar el apoyo técnico e institucional, enfocado en cuenta la ley 142 de 1994 y la ley 715 de 1994. Relacionado con los prestadores que cuentan con participación accionaria de Empresas Públicas de	Prestar los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo con condiciones de calidad, continuidad, cobertura y sostenibilidad financiera.	N/A	N/A	N/A	N/A	Cumplir con la Visión y misión de la Empresa	Prestar los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en condiciones de calidad, continuidad, cobertura y sostenibilidad.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	Dirección Operativa y de Proyectos Especiales	1. Garantizar el cumplimiento del mandato constitucional establecido en la ley 1523 de 2012 como parte integral del sistema nacional de emergencias que direcciona la operación de servicios públicos	1. Cuando se presenten emergencias que afecten la prestación de servicios públicos, actuar con diligencia y compromiso	1. Apoyo a las autoridades departamentales en la dirección de emergencias o desastres que afecten a las comunidades.	1. Acompañamiento en la misión de garantizar cobertura permanente a las comunidades del departamento.	1. Apoyo con equipos y personal especializado para garantizar la continuidad de los servicios públicos	1. Continuidad en el servicio 2. Cumplimiento normativo.	1. Cumplimiento pleno de la normatividad vigente.	1. Atención de emergencias en forma eficiente y eficaz. Transparente utilización de los recursos y personal	N/A	N/A	Contribuir al cumplimiento de la Visión y misión de la Empresa	Prestar la dirección de emergencias o desastres y comprometer con las comunidades efectivamente.	N/A	N/A	N/A	N/A	1. Responder a las emergencias que se presenten y que sean comunicadas oportunamente a la entidad.	1. Atención de emergencias de forma eficaz y eficiente. 2. Continuidad en el servicio público.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A